COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 08 de febrero de 2023.

ORDEN PARTICULAR Nº 66.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 23 de enero de 2023, que hace referencia a la Contratación Directa N° 17/2023 "Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal – Ad Referéndum" y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 17/2023 "Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal – Ad Referéndum"; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Inc. "c" del Art 34 la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 17/2023 "Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal - Ad Referéndum"; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a favor de la siguiente empresa:

- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC 80002756-6, en los Ítems Nº 1, 2, 3 y 4 por la suma de Gs. 16.726.020 (Guaraníes Dieciséis millones setecientos veintiséis mil veinte).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 16.726.020 (Guaraníes Dieciséis millones setecientos veintiséis mil veinte).

2º. Declárase Desierto los Ítems N° 5 y 6, basado en el Art. 30, Inc. "b" de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas "*por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnicamente*".

3º. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, TCnel DCEM TELLY ELENO VEGA NÚÑEZ y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA